

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR  
"CORPOCESAR"**

**CONVOCATORIA PÚBLICA**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR" invita a las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto principal sea la protección del Medio Ambiente y los Recursos Naturales Renovables, domiciliadas en el área de jurisdicción de CORPOCESAR, que lo es todo el territorio del Cesar, a participar en la elección de dos (2) representantes miembros principales ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR" y sus respectivos suplentes, para concluir el periodo comprendido del día 1 de enero del año 2007 al día 31 de diciembre del año 2011, como consecuencia de la falta absoluta que se ha presentado en virtud de las renunciaciones de los representantes de estas entidades. La presente convocatoria obedece además a la imposibilidad de remplazar a éstos Representantes debido a la inexistencia de suplentes y de lista de elegibles, y ante la obligación legal de que en el Consejo Directivo de CORPOCESAR tengan asiento los Representantes de dos (2) entidades sin ánimo de lucro, tal como lo prevé el artículo 26 de la Ley 99 de 1993, en su literal G.

**REQUISITOS**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2 de la Resolución número 0606 del 5 de abril de 2006 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, las entidades sin ánimo de lucro que aspiren a participar en la elección de sus representantes ante el Consejo Directivo, allegarán a la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, con anterioridad mínima de quince (15) días a la fecha establecida para la reunión de elección, los siguientes documentos.

1. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la entidad que haga sus veces, dentro de los tres meses anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos.

La entidad sin ánimo de lucro deberá haber sido constituida por lo menos con cuatro (4) años de anterioridad a la fecha de la elección.

2. La ejecución durante los últimos tres años, de mínimo tres proyectos y/o actividades en protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables por parte de la respectiva entidad sin ánimo de lucro, certificada por la entidad que financió o contrató su desarrollo. En la certificación debe constar: objeto, valor, plazo, localización y cumplimiento.

Dichos proyectos y/o actividades deben haberse efectuado en el área de la jurisdicción de Corpocesar.

3. Presentar un informe con sus respectivos soportes, sobre las actividades que la entidad sin ánimo de lucro, ha desarrollado en el área de jurisdicción de Corpocesar.

Además de los anteriores requisitos, si las entidades sin ánimo de lucro desean postular candidato, deberán presentar:

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR  
"CORPOCESAR"**

1. Hoja de vida del candidato con sus soportes de formación profesional y/o capacitación y experiencia en materia de recursos naturales renovables y medio ambiente.
2. Diagnóstico, análisis y propuesta de acciones ambientales para concluir lo que falta del período trienal 2007-2009, que tenga en cuenta la Problemática Regional y la Política Ambiental Nacional.
3. Copia del documento de la Junta Directiva o del órgano que haga sus veces, en el cual conste la designación del miembro de la entidad sin ánimo de lucro postulado como candidato.

PARAGRAFO.- De conformidad con el literal g) del artículo 26 de la ley 99 de 1993, las entidades sin ánimo de lucro, deben tener su domicilio en el área de jurisdicción de Corpocesar y como objeto principal la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.

**FECHA DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS:**

Los precitados documentos se deberán presentar ante la Secretaría General de CORPOCESAR, ubicada en la carrera 9 No. 9-88 de Valledupar- Cesar, hasta el día 30 de enero de 2009, a las seis de la tarde (6:00 p.m.).

**REVISION Y EVALUACION DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

El Comité constituido para la revisión y evaluación de los documentos presentados por las entidades sin ánimo de lucro elaborará un informe de resultados que será divulgado mediante su publicación en las sedes y subsedes de CORPOCESAR y en la página web de esta entidad entre los días 4, 5 y 6 de febrero de 2009.

**FECHA DE ELECCION**

La elección de un representante miembro principal y su suplente de la entidad sin ánimo de lucro ante el Consejo Directivo de CORPOCESAR se celebrará el día 9 de febrero de 2009 a las 9:00 A. M. en la sala de juntas de CORPOCESAR ubicado en la carrera 9 No. 9-88 de Valledupar.

Solo tendrán voz y voto en la reunión, los representantes legales de las entidades sin ánimo de lucro que hayan cumplido los requisitos consignados en la presente convocatoria pública.

La participación de los representantes de las entidades sin ánimo de lucro será indelegable (Parágrafo 2 Artículo 5 de la Resolución No. 0606 de abril 5 de 2006).

Cualquier información adicional al respecto será atendida con el mayor gusto en la Secretaría General de la entidad en los teléfonos 5737813 y 5734646.

**VIRGILIO CALDERON PEÑA**  
**Director General**